



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 490 / 2019.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 130/2019, de fecha 25 de Enero de 2019, emitido por la Tesorera Municipal (S).
- Memorándum N° 431/2018, de fecha 10 de Diciembre de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.
- Certificado de Acuerdo N°76/2019, de Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 23 de Enero de 2019, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "LIRA VILLAGRA SPA", con domicilio en Av. Carlos León Briceño N°677, Local 1, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"LIRA VILLAGRA SPA"
Rut N°	76.915.364-0
Giro	"RESTAURANTE DE ALCOHOL".
Rol. N°	40.125.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.